

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en

CRÉDITO: 4729004736

CONCEPTO: ACUERDO PARA REMATE

IMPORTE: \$3,926,734.51

NOMBRE.- REF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

R.F.C: RCO010524PE6

**DOMICILIO.- BOULEVARD ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE, NÚMERO 6082/BOULEVARD
ZINCAMEX, COLONIA BRISAS, C.P. 25210**

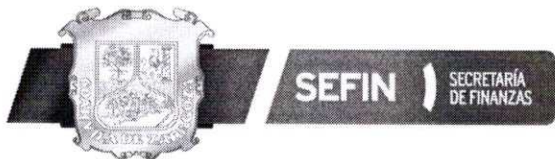
DOCUMENTO A NOTIFICAR

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 30 de Julio de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5, Bodega O, Arteaga, Coahuila, el C. **JUAN ARZOLA VÁZQUEZ**, notificador-ejecutor, adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancia de identificación número AGEF/0165/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de Junio de 2019 emitido por el emitido por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos




señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 24 de Junio de 2019 relativa al crédito fiscal antes descrito del oficio número **4729004736** de fecha 24 de Junio de 2019 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, a nombre de **REF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** se procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el oficio número **4729004736** de fecha 24 de Junio de 2019 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, a nombre de **REF CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** relativo al crédito fiscal **4729004736** teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 24 del mes de Junio del año de 2019 lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado



de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), II, V, VI, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXVI, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO


JUAN ARZOLA VÁZQUEZ
EL NOTIFICADOR EJECUTOR